

Las generosas expresiones de V. corresponden justam.^{te}
a la confianza de su favor. Sobre este apreciable suceso, des-
pacho al nuevo Correo, Encargado, y Cominado Acerca
de su puntual diligencia en la obsequio de su cargo, y en la de la
m.ª Satisfacción de V. Aque siempre atienda Vigilante. Que
serán a V. los especiales afectos de mi buena Correspondencia
desco lo que me an. en toda prosperidad de mi asunto mto
Del 23 de Dic. de 1832. Luciano B. de
L. y a su señ. de V. de a un tanto con
de la de a un

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Handwritten notes in the right margin, including "Key" and "Q"]

[Faint handwriting in the middle section, with some underlined words]



Rey S. M. de España



Las Continuas ansias conque en Vniversidad de
los graves pasapases, que por espacio de un
año se experimentado, Oseauna competente
providencia, correspondiente al alborzo que me
ocasiona la que S. M. se a deyo a la mano, pro-
curandose de persona que en su cargo alguno
conduzca las causas ala Real Audiencia, para lumbra
con igual prontitud; y para que
mas viciosa en la hacienda Real. A
S. M. suizo me fize el contenido anterior
para complazer a S. M. por pido obsequio;
pues eno que se suizo ordinarme a efecto
por propia conveniencia; en caso de
significo a S. M. mi buena voluntad a
alivio que congo Oseando osea luego
el como salario acordado al sujeto
que S. M. se alase; Quedo con el con-
suelo de que en quanto me conuenga

De provecho me dispensara J. B.
frequentia deus precibus, Ceteris
deus deus am^o segura y amorosa
que profeso a J. B. Aquien prospere el
en toda felicidad Comaja Dignu
3. Oct 1732

Ponte a la vista de escurra suya de la
San Antonio de la Cruz